

Fecha: 27-06-2024  
Medio: El Mercurio  
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B  
Tipo: Noticia general  
Título: **Canalistas y gremios presentan querrela criminal contra autoridades de la DGA por permitir supuesta extracción ilegal de agua en Canal Zañartu**

Pág. : 6  
Cm2: 196,7  
VPE: \$ 2.584.158

Tiraje: 126.654  
Lectoría: 320.543  
Favorabilidad:  No Definida

**CALIFICAN DE ILÍCITA UNA RESOLUCIÓN DE 2023 QUE AMPLÍA EL CAUDAL A UTILIZAR DESDE ESA FUENTE:**

## Canalistas y gremios presentan querrela criminal contra autoridades de la DGA por permitir supuesta extracción ilegal de agua en Canal Zañartu

La Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus afluentes; la Asociación de Canalistas del Laja; la Sociedad Agrícola de Biobío A.G.; la Cámara de Turismo, Comercio y Servicios Salto del Laja A.G., y Aproveche Biobío A.G., presentaron de manera conjunta una querrela criminal en contra de tres funcionarios de la Dirección General de Aguas (DGA) en el marco de la denuncia que estas entidades, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, habían realizado por la supuesta extracción irregular de agua desde el río Laja por parte de la administración del Canal Zañartu.

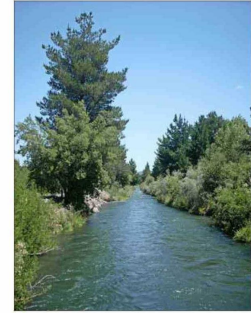
Según estas asociaciones, mediante resoluciones del

año 2021 y 2022, la propia DGA del MOP había confirmado que la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu solo podía extraer del río Laja hasta 22,6 m<sup>3</sup>/s y que sus extracciones por sobre ese caudal eran ilegales. Sin embargo, acusaron que sin que mediara modificación de esa resolución judicial, "los querrelados, por razones que deberán determinarse durante la investigación, en el mes de agosto de 2023, dictaron una nueva resolución que supuestamente "complementa" la del año 2022, modificándola radicalmente, para aumentar el caudal desde 22,6 m<sup>3</sup>/s a 33,0 m<sup>3</sup>/s".

Añadieron que mediante Resolución Exenta N° 2320,

de fecha 30 de agosto de 2023, se modificó "ilícitamente la Resolución DGA N° 3549, de fecha 15 de diciembre de 2022, agregando de manera absolutamente ilegal y arbitraria dos numerales a la parte resolutive, invalidando de este modo la resolución original dictada por el mismo organismo, sin existir fundamento jurídico alguno para ello".

Los querrelados son Rodrigo Sanhueza, director general de Aguas del MOP (DGA); Nicolás Ureta, jefe del Departamento de Organizaciones de usuarios de la DGA, y Pamela Garay, jefa de la Unidad de Supervigilancia del Departamento de Organizaciones de Usuarios de la DGA.



Consultado el MOP, manifestaron que "la querrela no ha sido notificada a las partes, por lo que no existe ninguna información al respecto".